

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 1 de 14

**ESTUDIOS PREVIOS
DENTRO DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
(MIN-S-027-2026)**

FECHA:	14/08/2026
--------	------------

Por medio del presente, el suscrito líder de la **UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA -UMATA** con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la: **ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY**, según características técnicas.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (numeral 1, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 1, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que consagra los fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de El Cocuy, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “*Oportunidades para Todos*”.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 2 de 14

De acuerdo al marco de la Ley 607 de 2000, la Asistencia Técnica Directa Rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños productores, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales.

El Municipio de El Cocuy tiene como finalidad en su plan de desarrollo garantizar y desarrollar con oportunidad y calidad las actuaciones tendientes al suministro de los bienes y/o servicios que requieran la Unidad Municipal de Extensión Agropecuaria, en sus diferentes programas, para el normal desarrollo de sus actividades. Por ello deberá entre otras actuaciones ha planteado como objetivos estratégicos el apoyo a las cadenas productivas, promover y ejecutar proyectos que faciliten la comercialización de la producción agropecuaria y fortalecer el servicio de asistencia técnica, entre otros.

Que en la zona rural del municipio de El Cocuy se identifican problemáticas que afectan directamente a la población en cuanto a su calidad de vida, nivel de ingresos y seguridad alimentaria reflejados en bajo empleo rural, bajos niveles de escolaridad, ausencia de liderazgo, reducción en la producción de alimentos y falta de motivación para asociación en proyectos productivos agropecuarios; por lo que hace necesario apoyar procesos productivos organizados, amigables con el medio ambiente, autosuficientes y sostenibles que beneficien la economía familiar del sector rural.

De igual forma el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 dispone que además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en ese sentido dispone como una de su competencia específicas promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo comunitario.

Que a través de los eventos agropecuarios en el municipio se avanza en la reactivación del campo y en especial la producción agropecuaria para un desarrollo económico sostenible, buscando posicionar económicamente al municipio en el contexto regional, departamental y nacional a través de proyectos competitivos y sanos ambientalmente a fin de erradicar la pobreza extrema y el hambre creando mecanismos de promoción para el mejoramiento de la calidad, eficiencia y productividad de los diferentes sistemas productivos que afectan los aspectos económicos referidos al rendimiento de la producción pecuaria.

El Municipio de El Cocuy tiene como finalidad en su plan de desarrollo garantizar y desarrollar con oportunidad y calidad las actuaciones tendientes al suministro de los bienes y/o servicios que requieran la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, en sus diferentes programas, para el normal desarrollo de sus actividades.

El Programa de Mejoramiento Genético (PMG) bovino que se desarrolla en el municipio desde el año 2000 busca mejorar la raza Normando y a su vez la productividad y calidad del ganado en cuanto a carne y leche se refiere.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 3 de 14

El Programa de Mejoramiento Genético tiene como propósito principal incrementar la productividad, eficiencia reproductiva y calidad genética del hato mediante la incorporación de material genético superior.

Que desde el año 2020 se viene realizando un fortalecimiento el Programa de Mejoramiento Genético bovino en El Municipio de El Cocuy, donde se pasó de 37 nacimientos en dicha vigencia a 83 nacimientos en el año 2023.

De igual manera, en la vigencia 2024 con la continuidad y el fortalecimiento del PMG se obtuvieron 94 nacimientos, y en el año 2025 el número de nacimientos alcanzados es de 177, y para el año 2026 entre enero y junio se han alcanzado 238 inseminaciones y 92 nacimientos, lo anterior evidencia lo relevante e importante de dar continuidad al Programa de Mejoramiento Genético en nuestro municipio. La adquisición de un ecógrafo constituye una inversión estratégica para fortalecer el programa de mejoramiento genético, ya que esta tecnología permite realizar evaluaciones reproductivas precisas, oportunas y no invasivas, incrementando la eficiencia de los procesos de selección y reproducción de los animales.

La Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria –UMATA– de El Cocuy requiere el fortalecimiento de sus capacidades diagnósticas y de servicio para mejorar la productividad y eficiencia de los sistemas pecuarios del municipio. En este contexto, la adquisición de un ecógrafo agropecuario constituye una necesidad técnica prioritaria teniendo en cuenta que La ganadería del municipio presenta limitaciones en la eficiencia reproductiva debido a la falta de tecnologías que permitan detectar preñeces en etapas tempranas, identificar causas de infertilidades, ya sea por enfermedades como quistes ováricos, anestro, infecciones uterinas, entre otras. De igual manera el ecógrafo permite determinar la condición reproductiva real de las hembras bovinas, ovinas y caprinas, ya que dicha herramienta tecnológica proporciona imágenes en tiempo real que permiten diagnósticos confiables reduciendo las pérdidas asociadas a animales improductivos.

Así mismo el ecógrafo facilita ahorro de tiempo y recursos necesarios para confirmar preñeces y selección de hembras, lo que permite eficiencia y productividad del programa de mejoramiento genético disminuyendo los servicios por concepción y aumentando del número de nacimientos, actividades que no generan estrés a los animales lo que permite mejorar el bienestar y salud de los mismos.

El uso de la ecografía facilita el diagnóstico temprano de gestación, la evaluación de la funcionalidad reproductiva de machos y hembras, el monitoreo del desarrollo folicular y la detección de patologías del aparato reproductor. Esta información permite tomar decisiones basadas en evidencia, optimizar los programas de inseminación artificial, sincronización de celos, transferencia de embriones y otras biotecnologías reproductivas que aceleran el progreso genético del hato.

En conclusión, la propuesta de necesidad de un ecógrafo portátil veterinario para el programa de mejoramiento bovino (PMG) es una iniciativa que busca mejorar la eficiencia y eficacia en la evaluación y selección de ganado bovino. El uso de este equipo puede proporcionar beneficios significativos,

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 4 de 14

incluyendo una evaluación precisa y detallada, ahorro de tiempo y recursos, mejora de la eficiencia y productividad, y reducción del estrés en los animales.

Que, con la ejecución de las actividades planteadas, se está dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 “Oportunidades Para Todos” así:

Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY.			
II. CERTIFICACIÓN				
La Secretaría de Planeación e infraestructura de El Cocuy-Boyacá CERTIFICA: Que revisada la base de datos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del municipio, gestionado a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) así como analizados los componentes y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal "Oportunidades para Todos 2024-2027" , el proyecto de contrato se relaciona con la planeación estratégica de la entidad en los siguientes términos:				
III. DATOS DEL PROYECTO				
#	Nombre del proyecto	Código BPIN	Financiación del contrato	
Proyecto 1	Fortalecimiento de la productividad agropecuaria en el municipio de El Cocuy	202500000000362 - PIIP	\$ 16.742.548,00	
Total financiación			\$ 16.742.548,00	
IV. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL				
#	Línea estratégica	Sector	Programa	Meta / Producto
Meta 1	Oportunidades económicas para todos	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702010 - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
V. PLAN DE ACCIÓN ANUAL				
Ítem		Actividad		
215		Adquisición de ecógrafo		
VI. CONCEPTO				
De acuerdo a la revisión realizada, se observa que el contrato propuesto tiene plena relación con la meta-producto indicada del Plan de Desarrollo Municipal y con el proyecto inscrito en el Banco de Proyectos con código 202500000000362.				
Se valida para solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.				

CÓDIGOS BPIN: 202500000000362 - PIIP

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL. (numeral 2, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 2, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 5 de 14

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42121500	Equipo Veterinario

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. (numeral 3, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 3, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El objeto del contrato será *ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY*, según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	ECOGRAFO DOPPLER A COLOR PORTÁTIL CON SONDA LINEAL RECTAL. CARACTERÍSTICAS: Es el primer ultrasonido inteligente para el desarrollo folicular y la monitorización de la ovulación. Equipada con tecnología de imagen profesional y flujo operativo personalizable que puede soportar el monitoreo, registro, recolección y análisis del resultado de diagnóstico. Diseño a prueba de agua, interactúa de forma remota con el dispositivo inteligente. Una amplia gama de transductores para diferente especie. Plataforma Doppler: Color avanzada. Batería: Capacidad 8 horas de trabajo. Cristales de Sonda: 128 Cristales. Modo Display: B, 2B, C, PW, M. Sonda Lineal Rectal: 5.0 – 8.5 MHz. Cine Loop: 200 imágenes. Funcionamiento en dispositivos inteligentes Android Incluye: 1 Ecógrafo portátil 1 Sonda lineal rectal 2 Cables de conexión 1 Maletín de transporte 1 Tablet de marca reconocida - Pantalla: 11 pulgadas WUXGA (1920 x 1200) con tasa de refresco de 90 Hz para mayor fluidez. Procesador: Octa-Core. Memoria y Almacenamiento: 8GB/256GB, ampliables hasta 2TB mediante tarjeta microSD. Batería: 7040 mAh con carga rápida de 25W. Cámaras: Trasera de 8 MP y Frontal de 5 MP. Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth 5.3 1 Carcasa para Tablet.	UN

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS y ESPECÍFICAS.

1. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de los

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 6 de 14

compromisos adquiridos.

2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Reemplazar sin costo adicional los suministros, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Entregar el suministro, en el municipio de El Cocuy, en la forma y términos acordados. Serán a cargo del CONTRATISTA, los costos de movilización y transporte que se causen con motivo del traslado de los elementos objeto del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado. Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte de los mismos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.
8. Coordinar el día de entrega con el supervisor del contrato, lo anterior dado que las entregas serán periódicas de acuerdo con los eventos a realizar.
9. Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
10. Todas aquellas derivadas del objeto contractual

3.2 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite mínimo:

- A. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

- a) Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 4º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.
- b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 7 de 14

- c) Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
- d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- f) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021
- i) Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- j) Certificado de Existencia y Representación Legal, o Certificado de Matrícula Mercantil, vigente, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas.
- k) Presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- l) Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado para la vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 8 de 14

- m) Certificado de matrícula mercantil (en caso de personas naturales), vigencia 2026, expedido por Cámara de Comercio, cuyo objeto social sea acorde con el objeto a contratar.
- n) Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato; En esta declaración la persona jurídica certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certifica para el caso de personas naturales; para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal aportará documento de Declaración juramentada en que conste que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
- o) Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- p) Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).
 1. *Para el caso de personas jurídicas se aplicará lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".*
 2. *Para el caso de personas naturales se acreditará este requisito mediante la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes debidamente cancelada y vigente al momento de la presentación de la oferta.*
- q) Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
- r) Suscribir los ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.
- s) Propuesta económica.

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA

Acreditar como experiencia mínima la ejecución de mínimo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de ecógrafos

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 9 de 14

veterinarios y/o equipos veterinarios, para lo cual deberá presentar certificación del contrato y contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o no se cuente con estas, el proponente puede anexar copia del contrato y acta de liquidación de este, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos. Será válida también, la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, únicamente.

NOTA 1: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

NOTA 2: Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y copia del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. (numeral 4, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

El presupuesto total del contrato será de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.742.548) M/CTE., incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para el Contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 10 de 14

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN
INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:	2%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalado en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

4.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.742.548) M/CTE., incluido IVA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la *Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA* quien adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para contratar la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY”, asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.742.548) M/CTE., incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen incluidos descuentos, impuestos, gastos y demás costos asociados con la ejecución del contrato.

Los costos del presente proceso están trazados con base en el promedio establecido por las cotizaciones suministradas por personas y/o empresas que realizan esta clase de suministros requeridos que son objeto del presente análisis.

Precios de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	-------------	--------	----------	-----------------	-----------------	-------------------	----------------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 11 de 14

1	ECOGRAFO DOPPLER A COLOR PORTATIL CON SONDA LINEAL RECTAL. CARACTERÍSTICAS: Es el primer ultrasonido inteligente para el desarrollo folicular y la monitorización de la ovulación. Equipada con tecnología de imagen profesional y flujo operativo personalizable que puede soportar el monitoreo, registro, recolección y análisis del resultado de diagnóstico. Diseño a prueba de agua, interactúa de forma remota con el dispositivo inteligente. Una amplia gama de transductores para diferente especie. Plataforma Doppler: Color avanzada. Batería: Capacidad 8 horas de trabajo. Cristales de Sonda: 128 Cristales. Modo Display: B, 2B, C, PW, M. Sonda Lineal Rectal: 5.0 – 8.5 MHz. Cine Loop: 200 imágenes. Funcionamiento en dispositivos inteligentes Android Incluye: 1 Ecógrafo portátil 1 Sonda lineal rectal 2 Cables de conexión 1 Maletín de transporte 1 Tablet de marca reconocida - Pantalla: 11 pulgadas WUXGA (1920 x 1200) con tasa de refresco de 90 Hz para mayor fluidez. Procesador: Octa-Core. Memoria y Almacenamiento: 8GB/256GB, ampliables hasta 2TB mediante tarjeta microSD. Batería: 7040 mAh con carga rápida de 25W. Cámaras: Trasera de 8 MP y Frontal de 5 MP. Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth 5.3 1 Carcasa para Tablet.	UN	1	14.006.301	14.166.048	14.086.175	14.086.175
SUBTOTAL							14.086.175
IVA 19%							2676373.16
TOTAL							16.762.548

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 12 de 14

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (numeral 5, artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de El Cocuy departamento de Boyacá.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. (numeral 6, Artículo 5, Decreto 142 de 2023; numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015).

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 521 del 25 de junio de 2026, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.3.1.17.1702.1702010. 2	Servicio De Apoyo A La Comercialización.	SPG-Libre Inversión	\$ 16,742,548.00
TOTAL			\$ 16,742,548.00

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base en el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, la entidad, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del mismo decreto, según el cual en los procesos de mínima cuantía es potestativo exigir garantías, y teniendo en cuenta el objeto contractual, su cuantía y la forma de pago (contra entrega), se determina que no es necesario exigir garantías en el presente proceso de selección.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato mediante Único Pago, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 13 de 14

seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

9. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: *“ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY”*:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42121500	Equipo Veterinario

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el sistema electrónico para la contratación pública:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/App/AnnualPurchasingPlanEdit/View?Id=836020>, así:

42121500 Delineación UMATA	Marzo	Marzo	12 Mar (6)	Mínimo compra	SOP	18.800.000 COP	10.000.000 COP	No	N/A	...	Boyacá - El Cocuy
----------------------------	-------	-------	------------	---------------	-----	----------------	----------------	----	-----	-----	-------------------

10. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se considera viable la celebración de un contrato cuyo objeto sea: *“ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA –UMATA- DE EL COCUY”*, en concordancia con el proyecto formulado, las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO – UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA -UMATA y los lineamientos establecidos en el presente estudio previo. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación correspondiente conforme a lo aquí señalado.

Se suscribe,

Original firmado
GUSTAVO QUINTERO NIÑO
 LIDER UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA -UMATA
 El Cocuy – Boyacá

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO:	M-POP-FO-01	
		VERSIÓN:	2	
		FECHA EMISIÓN:	15/02/2024	

Pag. 14 de 14

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional Apoyo contratación	14/08/2026	<i>Original firmado</i>
REVISÓ:	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	14/08/2026	<i>Original firmado</i>
APROBÓ:	GUSTAVO QUINTERO NIÑO	Líder de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria -UMATA	14/08/2026	<i>Original firmado</i>